



ANUNCIO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN N° 721/2024 DEL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 MONITORES/AS INFORMÁTICOS/AS PARA EL PROYECTO 2 HERMANAS CONECT@, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION-EU.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones para tomar parte en las pruebas selectivas en el proceso selectivo para la contratación temporal de 4 Monitores/as Informáticos/as para el Proyecto 2 Hermanas Conect@, mediante sistema selectivo de concurso-oposición del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en relación a la realización de Proyectos Piloto e Innovación en Servicios Sociales Comunitarios con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU, se publica lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a resolver, en virtud de las Bases de la Convocatoria, las alegaciones presentadas por dos personas aspirantes, siendo una estimada y otra desestimada.

SEGUNDO.- Se declaran definitivamente admitidas y excluidas en el presente proceso selectivo, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)

Nº ORDEN	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL DEL NOMBRE
1	***4073**	BAENA VALENCIA	AJ
2	***2601**	BENITEZ RANGEL	F
3	***3502**	DOMINGUEZ ALCOCER	A
4	***7825**	FERNANDEZ JIMENEZ	JA
5	***9781**	LEAL PAZ	D
6	***3548**	LOPEZ MILLAN	FJ
7	***3387**	LUCAS TRAVES	D
8	***5118**	MARTIN RENGEL	E
9	***7969**	MATIAS MENDO	MJ
10	***2538**	MENDOZA PIÑERA	FJ

Código Seguro De Verificación	/dWhoDbgSl4TIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilia Sanz Murillo	Firmado	12/04/2024 12:22:52
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//dWhoDbgSl4TIdlSAyxzPQ==		



11	***4520**	PEREZ CARMONA	FJ
12	***2943**	SANDOVAL PEREZ	A
13	***5909**	VERDUGO PEDRERO	JM

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN (POR ORDEN ALFABÉTICO)

Nº ORDE N	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL DEL NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***3757**	MARTIN RIVERA	A	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL REQUISITO EXIGIDO EN LA BASE 2.H
2	***8169**	MARTINEZ CABALLERO	AM	NO APORTA COPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA
3	***6519**	PAZ HERNANDEZ	IC	NO APORTA COPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA
4	***5698**	PINO DEL FERNANDEZ	D	FNO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL REQUISITO EXIGIDO EN LA BASE 2.H. NO APORTA JUSTIFICANTE DE BONIFICACION DE LAS TASAS.
5	***4718**	TORREJON LOPEZ	VS	NO APORTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL REQUISITO EXIGIDO EN LA BASE 2.H

TERCERO.- Publíquese en la forma y a los efectos previstos en las Bases generales que rigen la Convocatoria (Base 4.1) y en la Reglamentación General de ingreso del personal al servicio de la Administración Pública, donde se dice que una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas y/o excluidas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, el resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el tablón de anuncios físico, como tablón edictal de la sede electrónica o página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (www.doshermanas.es).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó el acto administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente demanda laboral en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Social correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la jurisdicción social. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de

Código Seguro De Verificación	/dWhoDbgSl4TIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilia Sanz Murillo	Firmado	12/04/2024 12:22:52
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//dWhoDbgSl4TIdlSAyxzPQ==		



silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Dado en Dos Hermanas,

LA TTE. ALCALDE DELEGADA
DE RELACIONES HUMANAS

Basilía Sanz Murillo
(Decreto 127/2024, 29 de enero de 2024,
BOP Sevilla nº 22, 31 de enero de 2024).

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	/dWhoDbgSl4TIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	12/04/2024 12:22:52
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//dWhoDbgSl4TIdlSAyxzPQ==		

